

**BIBLIOTECA ESCOLAR
INSTITUTO AUSTRIACO GUATEMALTECO
COLEGIO VIENA GUATEMALTECO**

NORMAS A SEGUIR

- Los usuarios deben tratar con respeto y educación al personal de biblioteca, debiendo esperar su turno para ser atendidos.
- Los alumnos que no se comporten debidamente, serán retirados de la biblioteca y reportados a dirección.
- No se permite el ingreso de comidas, bebidas y/o bolsones.
- Los maestros deberán con anticipación reservar y/o cancelar el uso de cualquier área de biblioteca, material o equipo audiovisual.
- Los alumnos y maestros serán responsables de cualquier daño o mal uso del material, así como de mobiliario e instalaciones.
- Para permanecer por la tarde en biblioteca es necesario presentar un permiso firmado por un profesor o por la dirección.
- Los libros se prestan de la siguiente manera:
 - Alumnos, derecho a tres libros durante 10 días hábiles.
 - Alumnos de V bachillerato, derecho a 10 libros durante 20 días hábiles.
 - Maestros, durante el curso escolar, debiendo estar solventes al finalizar.
 - Usuarios especiales, con debida autorización del coordinador.
- Al vencerse el plazo de préstamo, el alumno debe pagar Q 1.00 por libro cada día de atraso. No se presta libros con multa.
- Al perder o deteriorar un libro en español debe reponerlo. En caso de ser en alemán o inglés debe reponer dos libros en español.
- A los alumnos que no estén solventes en biblioteca, se les retiene el boletín de calificaciones.
- El préstamo o salida de equipo de las instalaciones del colegio, quedará a discreción del coordinador de biblioteca y/o la Dirección General.
- Los maestros deben justificar sus impresiones.
- Los alumnos deben cancelar el costo de las impresiones estipulado por Dirección General.
- Las búsquedas son estrictamente académicas.
- Los maestros son responsables de cualquier daño que sufra el equipo durante su período de clase, así como de mantener y dejar en orden el área.
- Se prohíbe reproducir cualquier material protegido por derechos de autor.
- Está terminantemente prohibido abrir páginas de Internet con contenidos pornográficos y el uso de dispositivos con dicho contenido. Se procederá a decomisar el material y notificar a la Dirección, la cual tomará las medidas adecuadas según el caso.
- El personal bibliotecario no responde por la pérdida de ningún archivo personal guardado en las computadoras.
- El presente reglamento está sujeto a cambios sin previo aviso.

Guatemala, 13 de abril 2007.